

Acetius
Julio/15

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
LUDIQUÉ LTDA.**

En Santiago de Chile a 8 de julio de 2015, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, la "Fundación", por una parte ; y por la otra, don Ignacio Aguirre Lopez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación de Ludique comunicaciones Ltda. RUT 76.207.353-6, domiciliado en Nancy 725, Comuna de Ñuñoa, en adelante, también, el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de Asesoría consistente en el Desarrollo de la exhibición interactiva "Muro Pictórico" del MIM, en adelante el "Contrato"

PRIMERO:

Con fecha 20 de abril de 2015, las partes firmaron contrato de prestación de servicios de Desarrollo de la Aplicación Interactiva "Muro Pictórico" de la nueva Sala de Arte y Ciencia, del Museo interactivo Mirador.

SEGUNDO:

La necesidad de que realizar una revisión más acuciosa de las propuestas gráficas y de los flujos de interacción que constituyen parte fundamental de la aplicación, las partes vienen en modificar el contrato aludido en la cláusula precedente. Estas modificaciones se traducen en la sustitución de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato individualizado precedentemente por las siguientes, respectivamente:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para desarrollar la aplicación del Muro Pictórico para la nueva sala Arte y Ciencia del Museo Interactivo Mirador.

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N° 1, el cual se entiende formar parte

 1 

integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante la "Aplicación Muro Pictórico" incluye lo siguiente:

Etapa 1

1. Levantamiento de información
2. Flujogramas de interacción
3. Guión técnico
4. Especificación de equipos electrónicos
5. Presentación, aprobación y ajustes

Etapa 2

1. Desarrollo de la solución "Interacción Libre"
2. Desarrollo de la solución "Interacción El congelador"
3. Avance de la solución "Interacción el apicultor"
4. Avance de la solución "Interacción La interferencia"
5. Presentación, aprobación y ajustes

Etapa 3

1. Desarrollo de la solución "Interacción el apicultor"
2. Desarrollo de la solución "Interacción La interferencia"
3. Presentación, aprobación y ajustes

Etapa 4

4. Montaje y calibración de dispositivos tecnológicos
5. Implementación Piloto Interno
6. Implementación Piloto Local
7. Implementación Piloto General – Marcha Blanca
8. Soporte y mantención

Al momento de la entrega final el Asesor deberá entregar:

1. Un manual completo y claro de instalación, el cual permita a la Fundación y usuarios del MIM reinstalar el programa cuando sea necesario.
2. Un manual de uso, que detalle paso a paso la operatoria del programa.
3. Un respaldo del software.
4. Una imagen completa del disco donde se encuentra alojado el programa.

Esto se debe coordinar con el área de informática de la Fundación.

 2 

5. Todos los códigos fuente de los programas si corresponde. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación, no podrá ceder, modificar, ni alterar cualquier código fuente entregado en el acto sin el consentimiento expreso escrito del Asesor.

SEGUNDO: Honorarios.

El precio total por los servicios contratados, son \$ 17.255.000 (diez y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) incluido impuestos.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las nuevas etapas, los pagos se realizarán según se indica:

Pago 1: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos, contra el término de la Etapa 1. Plazo Límite 15 de mayo de 2015

Pago 2: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos contra el término de la Etapa 2. Plazo límite: 20 de agosto de 2015

Pago 3: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos contra el término de la Etapa 3. Plazo límite: 31 de agosto de 2015

Pago 4: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos contra el término de la Etapa 4. Plazo límite: 14 de septiembre de 2015

TERCERO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Aplicación Muro Pictórico" se extenderá hasta el 14 de septiembre de 2015.

TERCERO: Declaración.

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato individualizado en la cláusula primera.



CUARTO: Personerías.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Ignacio Aguirre López, para comparecer en representación de Ludique Ltda., consta en escritura pública de fecha 02 de marzo de 2012 otorgada ante el notario público de Santiago, Alberto Mozo Aguilar, titular de la cuadragésima notaría de Santiago

QUINTO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor quedando uno en poder del Productora y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro

Directora Ejecutiva Fundación Tiempos Nuevos



Ignacio Aguirre López
Asesor
Ludique Ltda.



4



Archivo
octubre/15

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
LUDIQUE LTDA.**

En Santiago de Chile a 11 de septiembre de 2015, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, la "Fundación", por una parte ; y por la otra, don Ignacio Aguirre Lopez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación de Ludique comunicaciones Ltda. RUT 76.207.353-6, domiciliado en Nancy 725, Comuna de Ñuñoa, en adelante, también, el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de Asesoría consistente en el Desarrollo de la exhibición interactiva "Muro Pictórico" del MIM, en adelante el "Contrato"

PRIMERO:

Con fecha 20 de abril de 2015, las partes firmaron contrato de prestación de servicios de Desarrollo de la Aplicación Interactiva "Muro Pictórico" de la nueva Sala de Arte y Ciencia, del Museo interactivo Mirador.

SEGUNDO:

La necesidad de contar con más tiempo para lograr una aplicación que cumpla con los todos los requerimientos del guión de contenidos del módulo, las partes vienen en modificar el contrato aludido en la cláusula precedente. Estas modificaciones se traducen en la sustitución de las cláusulas segunda y tercera del contrato individualizado precedentemente por las siguientes, respectivamente:

SEGUNDO: Honorarios.

El precio total por los servicios contratados, son \$ 17.255.000 (diez y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) incluido impuestos.



Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las nuevas etapas, los pagos se realizarán según se indica:

Pago 1: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos, contra el término de la Etapa 1. Plazo Límite 15 de mayo de 2015

Pago 2: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos contra el término de la Etapa 2. Plazo límite: 20 de agosto de 2015

Pago 3: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos contra el término de la Etapa 3. Plazo límite: 31 de agosto de 2015

Pago 4: 25% del total contratado correspondiente a \$4.313.750.- incluido impuestos contra el término de la Etapa 4. Plazo límite: 14 de octubre de 2015

TERCERO: Plazos.

El plazo total de vigencia del contrato de la "Aplicación Muro Pictórico" se extenderá hasta el 21 de octubre de 2015.

TERCERO: Declaración.

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: Personerías.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Ignacio Aguirre López, para comparecer en representación de Ludique Ltda., consta en escritura pública de fecha 02 de marzo de 2012 otorgada ante el notario público de Santiago, Alberto Mozo Aguilar, titular de la cuadragésima notaría de Santiago



QUINTO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor quedando uno en poder del Productora y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro

Directora Ejecutiva Fundación Tiempos Nuevos



Ignacio Aguirre López
Asesor
Ludique Ltda.

